

Archivo Nacional del Perú

HOJA DE ARCHIVO

Legajo No.

Cuaderno No. 3.3.18.38

Año 1814

No. de hojas útiles 5

VISITA al valle de BOCANEGRA, jurisdicción de la ciudad de LIMA, y designación de D. Pedro Blanco como diputado de aguas.

Observaciones

Clasificación SUBSECCION: A G U A S.

CA-JA1

LAJ 218

DOC 322

F 4 (Aratula)

pediente seguido, he el Contrahimiento
de Diputado del Valle el Vocaneja, y Vicaria, y
Residencia de los Fijos dicho Valle

Tres Aguas

El Sr. D. D. Zenario de San Lorenzo

Excmo. del Juzgado,

Señor D. D. de la Fuente Excmo. de la Mag. y Cab. de

Año de
1811

Señor D. D. de la Fuente
Excmo. del Juzgado



Tu quartillo.

SELLO QUARTO, VNO QUARTILLO,
AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS
DIEZ Y OCHOCIENTOS
ONCE.

En la Ciudad de los Reyes del Perú, en primer día
de Febrero año de mil ochocientos y once. El Sr.
Reg.º Consue.º, Inez de Aguas D.º D.º Ignacio ad
Pío, habiendo citado a junta a los Hacendados
del Valle de Boca Negra, y a efecto de nombrar dipu-
tados, y guarda de él, y no haberse escusado el p.º
con respecto a hallarse enfermo, y no poder cum-
plir con el cargo, y el seg.º y.º no querer algunos
de los Hacendados q.º continuase y.º varios motivos
q.º habian expuesto de palabra anteriormente,
y habiéndose congregado un día de la F.ª en el Sur-
gado de D.º Sr. Inez D.º Antonio Garcia, arrendata-
rio de la Chacra de Palao D.º Cipriano Saracura,
arrendatario de la del foron.º D.º José Peña, arren-
datario de la de Chavarría, y el Guarda D.º Domingo
Correa, y tratándose sobre el nombramiento de Dipu-
tados con solo los referidos, y no haber compare-
cido los demás Hacendados y.º estas ocupadas,
según se hizo pres.ª a los, fue proclamado por
todos los referidos concurrentes y.º Diputado in-
terino, y hasta tanto se hiciere la Junta grab.
D.º Pedro Blanco, arrendatario de Villa Señor Ungo,
conviniendo en esto D.º José Antonio de Villar, Duena,

de la Chacra de losa negra, q. embió su voto
señado al S.º Juez, Negrandolo a dho.
Blanco, quedando de este modo elegido por
Diputado Interino el citado D.º Pedro Blanco,
el q. fue aprobado p.º p.º en este estado se
procedió a tratar en dho. al nombram.º
Guarda de dho. Valle, y como en este segundo
acto hubiere Negado el D.º D.º José de Herrera
y Lemmanar dueño de la Chacra del Coronel,
hubieron sus oposiciones entre D.º José Fernandez
y el citado D.º Herrera; este en q. quedase el
Guarda actual D.º Domingo, haciendo pres.
q. hacia cerca de catorce añ. q. estaba en
dho. Valle, q. tenía conocim.º de él, y q. no
habia motivo p.º q. se le separase, del mis-
mo dictamen fue D.º Siquiano Sanabria, y
D.º José Fernandez, sobre q. no solo él, sino los
demas Hacendados de arriua supian mucho
persuasion, y q. su voto era quitarlo, como tam-
bien el de D.º Pedro Blanco, q. no le pagaban nada
si continuaba, y q. se ponian a un lance con él.
En esta virtud, conociendo el S.º Juez la oposicion
q. havia entre Fernandez y Cortes, y teniendo
pres.º, q. luego q. Negó este hizo pres.º, q. renun-
ciaba el cargo de Guarda con sola la condicion
de q. se le pagase hasta el dia 31 de Enero de este
año, y q. evitar qualquiera lance q. pudiese
ocasionarse entre ellos, y lo menciono que

2

tercian, queda nombrado el guarda inter. llama
la suma gual. Casqual Diaz: en cuyo estado pro
tecto el D. D. José de Herrera, q. todos los daños
y perjuicios q. supiere se los ha viade satisfacer
el referido Juanader, quien se envió a ello: con
lo qual se concluyó este acto q. firmo s. s. año
m, en que soy feo.

D. y
Dignos de Dios

Como
Carron de Villavieja
enmo. Tert. del sep. del
enmo. Cas. y del Aug. de
Hera.



SEI. LOO VARTO, VNO VARTI-
LLO, AÑOS DE MIL OCHOCIE-
TOS DIEZ Y OCHOCIENTOS
ONCE.

Seve
S. D. Fern

En la Ciudad de los Reyes de Peru, a diez y seis
de Agosto de mil ochocientos y once. Estando Constituido
en la Cam del Sr. Tuz de Arroyo D. D. Yonano de
en el Valle de Vocanegra Sr. Antonio Vgante videca Benito nombra
do, y ministro del Sr. Tuz, alof Tomoy de la
del Condado de los Tuz, alof Tomoy de la
Chucra de Coronel, y se le encontro la primera com-
y la segunda si se cumpliere y conde-
y mandando pr su senoria de le puerre cumpliere
y conde- En seguida pare ala Tomay de la
procedida pr el Sr. Tuz, es pruo este, se hallaba con
cumpliere y conde- y se ordeno pr su senoria
de verificada pr el Sr. Tuz, poniendo este la com-
ida pr el Sr. Tuz de Arroyo, es pruo este, se hallaba con
nueva, pr el Sr. Tuz de Arroyo, es pruo este, se hallaba con
q se puerre en ella pr el Sr. Tuz de Arroyo, es pruo este, se hallaba con
na Tomay de Valdivia, y se conde- pr el Sr. Tuz de Arroyo, es pruo este, se hallaba con
hallaba Sr. Tomay de Arroyo, es pruo este, se hallaba con
ordeno pr el Sr. Tuz de Arroyo, es pruo este, se hallaba con
tambien cumpliere pr el Sr. Tuz de Arroyo, es pruo este, se hallaba con
de Valdivia, y se conde- pr el Sr. Tuz de Arroyo, es pruo este, se hallaba con
Madre entera de Arroyo, es pruo este, se hallaba con
cumpliere y conde- y se ordeno pr su senoria
senoria, pr el Sr. Tuz de Arroyo, es pruo este, se hallaba con
de Arroyo, es pruo este, se hallaba con
pr el Sr. Tuz de Arroyo, es pruo este, se hallaba con
con lo qual se conde- Sr. Tuz de Arroyo, es pruo este, se hallaba con
el Sr. Tuz de Arroyo, es pruo este, se hallaba con
Tomay de Arroyo, es pruo este, se hallaba con

Antonio Vgante videca

Y
Ignacio de los
Cano

Citacion al
Punto
En dia y noche se hizo el subdito y conde- vide ad. Sr. Vgante videca, es pruo este, se hallaba con
Sr. Tuz de Arroyo, es pruo este, se hallaba con
Tomay de Arroyo, es pruo este, se hallaba con

En la Ciudad de los Reyes de Peru, a diez y seis
de Agosto de mil ochocientos y once. Estando
Constituido en la Cam del Sr. Tuz de Arroyo D. D. Yonano de
Sr. Antonio Vgante videca Benito nombra
Sr. Tuz, alof Tomoy de la
del Condado de los Tuz, alof Tomoy de la
Chucra de Coronel, y se le encontro la primera com-
y la segunda si se cumpliere y conde-
y mandando pr su senoria de le puerre cumpliere
y conde- En seguida pare ala Tomay de la
procedida pr el Sr. Tuz, es pruo este, se hallaba con
cumpliere y conde- y se ordeno pr su senoria
de verificada pr el Sr. Tuz, poniendo este la com-
ida pr el Sr. Tuz de Arroyo, es pruo este, se hallaba con
nueva, pr el Sr. Tuz de Arroyo, es pruo este, se hallaba con
q se puerre en ella pr el Sr. Tuz de Arroyo, es pruo este, se hallaba con
na Tomay de Valdivia, y se conde- pr el Sr. Tuz de Arroyo, es pruo este, se hallaba con
hallaba Sr. Tomay de Arroyo, es pruo este, se hallaba con
ordeno pr el Sr. Tuz de Arroyo, es pruo este, se hallaba con
tambien cumpliere pr el Sr. Tuz de Arroyo, es pruo este, se hallaba con
de Valdivia, y se conde- pr el Sr. Tuz de Arroyo, es pruo este, se hallaba con
Madre entera de Arroyo, es pruo este, se hallaba con
cumpliere y conde- y se ordeno pr su senoria
senoria, pr el Sr. Tuz de Arroyo, es pruo este, se hallaba con
de Arroyo, es pruo este, se hallaba con
pr el Sr. Tuz de Arroyo, es pruo este, se hallaba con
con lo qual se conde- Sr. Tuz de Arroyo, es pruo este, se hallaba con
el Sr. Tuz de Arroyo, es pruo este, se hallaba con
Tomay de Arroyo, es pruo este, se hallaba con

